



RESOLUCION No.06.DSCL.118
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.DSL.096 de 6 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas se encuentra la compañía **BEGALOJA CIA. LTDA.** con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado emitido por el Departamento Financiero con fecha 15 de agosto del 2006, en el cual se determina que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución 06.DSCL.118 de 22 de agosto del 2006, han emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.096 de 6 de julio del 2006, lo que corresponde a la compañía: **BEGALOJA CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.06 DSL.096 de 6 de julio del 2006, lo que corresponde a la compañía **BEGALOJA CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja el 22 de agosto del 2006.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

LG.